



ANUNCIO

Por medio de la presente se comunica que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“III.- FORMACIÓN Y EMPLEO, PROYECTOS SUBVENCIONABLES Y FONDOS EUROPEOS, ALHAURÍN CREATIVO Y SMART CITY Y COMERCIO E INDUSTRIA

PUNTO Nº 12.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE FORMACION Y EMPLEO, RELATIVA A DESIGNACION Y COMPOSICION DE LA COMISION TECNICA DEL VIVERO DE EMPRESA. Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de fecha 22/02/16 que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

“DOÑA REMEDIOS CUETO MILLÁN, PROPONE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA A CELEBRAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Doña Remedios Cueto Millán, Concejala de Formación y Empleo; Proyectos Subvencionables y de Fondos Europeos; Y Comercio e Industria, ante la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, comparece y como mejor proceda, **EXPONE,**

PRIMERO.- Con fecha 20 de diciembre de 2013, por este Ayuntamiento se suscribe Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga y la Fundación INCYDE para la creación de viveros de empresas. Dicho convenio se enmarca dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía, eje 2: Desarrollo e innovación empresarial, aprobado por la Decisión de la Comisión de 30 de mayo de 2008, para la creación de viveros de empresas mediante la financiación por el fondo Europeo de Desarrollo de las Regiones, del 80% de la inversión total.

SEGUNDO.- El 18 de Diciembre de 2015, en sesión plenaria, se aprueba definitivamente el Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

TERCERO.- Al objeto de hacer efectivo el Art. 6 del reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, “Composición y funcionamiento Comisión Técnica”, se procede a denominar los miembros de dicha Comisión Técnica, proponiéndose que la Comisión Técnica esté formada por los siguientes miembros:

1º Con voz y voto :

-El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre o en quien delegue:
Joaquín Villanova Rueda suplente Manuel López Mestanza

<p>CVE: 07E00001690400H1L2S1H2H2U5 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/03/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 02/03/2016 11:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20160092420 Fecha: 02/03/2016 Hora: 12:05</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- La persona que ostente la delegación de la Concejalía de Empleo o quien la sustituya: Remedios I. Cueto Millán suplente Pablo F. Montesinos Cabello
- Un técnico/empleador de la Delegación municipal de Formación y empleo: Titular Matilde Benítez Reguera suplente Isabel Cruz García.
- Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga: Titular José María Gómez Pretel suplente Sonia Jurado Díaz
- Un Técnico/empleador de la Fundación Andalucía Emprende: Titular Gabriel Clavijo Sánchez suplente José Manuel Jiménez Molinillo

2º Con voz pero sin voto :

Actuará como Secretario/a de la Comisión, con voz pero sin voto: Mª Auxiliadora Gómez Sáenz suplente Camilo Fernández Ramos.

CUARTO.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 6 cada convocatoria del meritado órgano colegiado será notificada al representante de cada grupo político municipal designado por aquél al efecto, a fin de que, en su caso, pueda asistir a sus sesiones con voz, pero sin voto. Tras las comunicaciones realizadas por los distintos grupos las designaciones serían por:

- Grupo político municipal PSOE: Titular Micaela García Márquez; suplente Susana Radío Postigo
- Grupo político municipal Ciudadanos: Titular Francisco José Basagoiti Moreno; suplente Antonio Lara Villegas
- Grupo político municipal IU: Titular Tania López Elorrieta; suplente Francisco Javier Caravias Chaves
- Grupo político municipal Alhaurín Despierta: Titular Juan Manuel Mancebo Fuertes; suplente Estela Martín Martín

QUINTO.- Las designaciones y notificaciones del presente acuerdo se realizarán mediante el tablón de edictos y el telemático (<http://www.alhaurindelatorre.es/es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios>) de la corporación

SEXTO.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del Artículo 28.2 de la Ley 30/1992.

En su virtud,

PROPONGO A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, actuando por delegación del SR. Alcalde, que tenga por presentado este escrito, lo admita y en su consecuencia tenga a bien acordar lo siguiente:

- Aprobar la designación y composición de la Comisión Técnica del Vivero de Empresa

C.I.F. P-
2900700
-B

CVE: 07E00001690400H1L2S1H2H2U5 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/03/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 02/03/2016 11:31:24	DOCUMENTO: 20160092420 Fecha: 02/03/2016 Hora: 12:05
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En Alhaurín de la Torre, 22 de febrero de dos mil dieciséis. Fdo.- Remedios Cueto Millán.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992 y 8 y 46 de la Ley 29/1.998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

C.I.F. P-
2900700
-B

Alhaurín de la Torre, a 1 de marzo de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



<p>CVE: 07E00001690400H1L2S1H2H2U5 URL Comprobación: https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/03/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 02/03/2016 11:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20160092420 Fecha: 02/03/2016 Hora: 12:05</p>
--	---	---

